



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

*ORDEN HAC/380/2015, de 5 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.*

Vista la Orden HAC/951/2014, de 5 de noviembre, por la que se convocan premios a realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 220, de 14 de noviembre).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder el primer premio al centro docente IES Europa de Ponferrada de León, por el trabajo titulado «¿Merece la pena estudiar?» (N.º Expte. PRNU 15/09), según el siguiente detalle:

- Premio de 750 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Europa de Ponferrada de León.
- Obsequios valorados en un importe global máximo de 2.000 euros para el profesor y el grupo de alumnos de 4.º de ESO del centro IES Europa de Ponferrada de León que han realizado el trabajo:
  - D. Santiago Alonso Palacio.
  - Estefanía López Guerrero.
  - Lucía Merayo Alonso.
  - Miriam Merayo Rodríguez.
  - Patricia Silva Fernández.

*Segundo.*– Conceder el segundo premio al centro docente IES Álvaro Yáñez de Bemibre de León, por el trabajo titulado «Smartphones. Móviles y adolescentes: Uso y repercusiones» (N.º Expte. PRNU 15/04), según el siguiente detalle:

- Premio de 750 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Álvaro Yáñez de Bemibre de León.



- Obsequios valorados en un importe global máximo de 1.500 euros para el profesor y el grupo de alumnos de 2.º de Bachillerato del centro IES Álvaro Yáñez de Bembibre de León que han realizado el trabajo:
  - D. Javier Pérez Olano.
  - Laura Álvarez Blanco.
  - Mario Bermejo Fernández.
  - Gala Cid Pérez.
  - Tania Couceiro Gallardo.
  - Daniel Núñez Barón.
  - Natalia Val Cabo.
  - Zaira Val Cabo.

*Tercero.*– Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de mayo de 2015.

*La Consejera,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO